



MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 0866/16

»

Monterrey, Nuevo León, a

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DEL 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GRANITIKA SA DE CV

Con vigencia de: 19-may-16 a 27-may-16 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

EXTENSION DE PERMISO 810/16 POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LA RECONSTRUCCION DE BANQUETA.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y NO DEJAR ESCOMBRO O MATERIALES AL TERMINAR LA OBRA EN EL PERIODO ESTABLECIDO.

Con una longitud de 32.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 112.00 m2.  
En la calles AVE FELIX U GOMEZ 2818 NTE entre calles SEGUNDA DE MAGNOLIA y PINO  
Colonia MODERNA Exp. o Región Catastral

Vías de Acceso Controlado  0 Ave.Principales  0 Ave. Colectoras  0 Otros  0

Ave. Locales  1 Banquetas  1 Camellones  0

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA  
DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGÓVIA PÉREZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS